



PARLAMENTO
ANDINO

RESOLUCIÓN No. 11

POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN No. 10

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente a los veinte (20) días del mes de octubre del año 2016, en la Base Naval ARC de Bahía Málaga, República de Colombia, en el marco del XLVIII Periodo Ordinario de Sesiones.

CONSIDERANDO

Que la Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente en el marco del XLVIII Periodo Ordinario de Sesiones, el 17 de septiembre de 2016 en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay, aprobó la Resolución No. 10;

Que la información recibida durante el debate de aprobación de la mencionada Resolución contenía imprecisiones históricas y jurídicas sobre los eventos descritos en el pronunciamiento;

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Cartagena, el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino y su Reglamento General, no es competencia de este Organismo efectuar pronunciamientos sobre hechos que polarizan las posiciones de terceros países y que aún no hayan sido reconocidos por las autoridades jurisdiccionales internacionales correspondientes;

Por los considerandos antes expuestos, la Plenaria del Parlamento Andino, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo previsto en el Reglamento General;

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Revocar la Resolución No. 10 del Parlamento Andino, la cual había sido aprobada en el marco de las Sesiones del mes de septiembre en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay, de conformidad con los considerandos del presente pronunciamiento.

Aprobada por la Plenaria del Parlamento Andino a los veinte (20) días del mes de octubre de 2016 en la Base Naval ARC de Bahía Málaga, República de Colombia.

Notifíquese y publíquese.

DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN

Secretario General